



ACTA DE INICIO DE CONTRATO

El día 01 de junio del 2026 se reunió la Gerente de la entidad Dra. **ALMA JOHANA TORO ACURIA** identificada con C.C. Nro. 59.707.563 expedida en La Unión (N). Código 085 grado 001, **YENNY LORENA ERAZO MANZO** Identificada con c. c. No. 1.086.923.160 expedida en San Lorenzo (N) Código 201 Grado 01 en calidad de supervisor del contrato de la referencia, y **CORDOBA CARLOSAMA ANDRES MAURICIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1089487535, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de iniciar la ejecución del objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA:	468 del 01 de junio del 2026
CONTRATANTE:	Centro de Salud Municipal Nivel I Luis Acosta ESE
CONTRATISTA:	CORDOBA CARLOSAMA ANDRES MAURICIO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1089487535 de La Unión Nariño
VALOR:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.850.000.00) MC
PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN:	29 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	01 de junio del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio del 2026
OBJETO	A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO COMO AUXILIAR DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS Y OTRAS RELACIONADAS.

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá adelantar las actividades que nos permitiremos describir en adelante, las cuales serán vigiladas por el supervisor del contrato cada vez que aquel considere necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, y para ello, si lo considera realizará un cronograma de supervisión. Las actividades a supervisar se encuentran descritas en el contrato firmado y legalizado al cual nos remitimos para su verificación, por formar parte integral de la documentación contractual.

Con la suscripción de la presente Acta de Inicio, el supervisor acepta las obligaciones y condiciones legales y normativas que lo obligan a generar la vigilancia, control y monitoreo del contrato objeto de supervisión, el cual, además, ha sido previamente leído y conocido por él. A su turno, el contratista se compromete a actuar con probidad y responsabilidad en el cumplimiento y ejecución contractual.

En constancia, se firma en el municipio de La Unión (N), al 01 de junio del 2026.

ALMA JOHANA TORO ACURIA. C.C. Nro. 59.707.563 expedida en La Unión (N) Código 085, grado 001 GERENTE.	
YENNY LORENA ERAZO MANZO. C.C. Nro. 1.086.923.160 de San Lorenzo (N) Código 201-Grado 01 SUPERVISOR	
CORDOBA CARLOSAMA ANDRES MAURICIO C.C. 1089487535 de La Unión Nariño CONTRATISTA	

Proyectó y revisó: Andrés Meneses Erazo (Asesor Jurídico de Contratación)